

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 19 de Mayo de 1913.

Se aleja hacia la península Escandinava la borrasca del mar del Norte y quedan presiones débiles en el Mediterráneo occidental.

Aun se registran lluvias y tormentas aisladas en España, principalmente sobre Andalucía; los vientos soplan flojos ó moderados de dirección variable y la temperatura va aumentando; la máxima de ayer fué de 26 grados en Cáceres,

Murcia y Córdoba y la mínima de hoy ha sido de 4 grados en Burgos.

Las mayores presiones residen al Norte de las Azores.

Avizos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

Se aleja la borrasca del mar del Norte

y persisten presiones débiles sobre el Mediterráneo occidental. El mar está generalmente poco agitado por todas las costas de Europa. Es probable que aún se formen algunas tormentas sobre la mitad oriental de España y costas del Mediterráneo.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro en las Universidades y en los Institutos Generales y Técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del día 19 de Mayo de 1913.

Parque del Retiro (Altitud 607 m.).

Hora.	Termómetro en m. F 10°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa. 0/0.	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 5.			
0h	703.30	14.0	61	NE.....	2=Muy flojo..	>	Cubierto.	Temperatura máxima á la sombra.... 22,4
4	703.30	11.4	78	NE.....	1=Ventolina..	>	Idem.	Idem mínima á la id..... 10,6
8	704.98	11.4	93	NNE.....	1=Idem.....	Inap.	Casi despejado	Idem máxima al Sol en el vacío..... 56,0
12	704.92	21.0	52	NE.....	1=Idem.....	>	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... 9,0
16	704.19	21.0	89	NE.....	2=Muy flojo..	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas... 501
20	704.89	17.9	57	NE.....	2=Idem.....	>	Idem.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

NEGOCIADO CENTRAL

Esta Dirección General ha dispuesto que el día 31 del corriente, á las doce, se verifique en el despacho principal de la misma, la subasta de amortización de la Deuda del Tesoro, procedente del personal.

La suma disponible al efecto es la de 4.166,65 pesetas, compuestas de 833,33 pesetas, dozava parte de la cantidad consignada en el Presupuesto vigente y de 3.333,32 pesetas que resultaran sobrantes en la subasta celebrada el día 30 de Abril próximo pasado.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta son las siguientes:

1.ª Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel de Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882;

2.ª Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado, de 26 de Marzo de 1900, habrán de adherir á los pliegos impresos en que se extiendan las proposiciones uno de á peseta, clase 11.ª;

3.ª Se expresará en ellas en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebranto de céntimo. También se expresará la serie y numeración de los títulos que se ofrezcan;

4.ª A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarla;

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador, acompañando la cédula personal ó exhibiéndola en el acto de la subasta. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito;

6.ª La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección General, en los días 29 y 30, de diez á dos, y el 31, de diez á doce. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director, en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos;

7.ª En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril 1881, y procederán á consignar en pliego abierto el precio máximo á que haya de adquirirse dicha deuda, sirviendo de base para fijarle el tipo medio á que se haya cotizado en la Bolsa de Madrid, en el período transcurrido desde la última subasta; y en el caso de no haber durante el mismo cotización oficial de estos valores, se tomará dicho tipo medio del último mes en que se hubieren cotizado, según se previene en la orden del Gobierno, de 28 de Marzo de 1873. Abierta en seguida la sesión pública, y después de admitidos en un breve plazo los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, se dará principio al acto, leyendo el anuncio de la subasta. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Ato continuo se leerá el pliego que contiene el precio máximo á que, como queda expresado, se ha de adquirir la deuda de que se trata;

8.ª Serán desechadas desde luego las

proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reúnan éstos se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro;

9.ª En igualdad de precios, se dará preferencia á la de menores cantidades, en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado y á un mismo cambio;

10. Cuando se llene la cantidad señalada por la subasta, las proposiciones que no hayan tenido cabida quedarán desechadas. Si la última admitida hasta entonces excediese de la expresada cantidad, se reducirá á la que baste para su completa; y si hubiese en este caso dos ó más proposiciones iguales en precio y cantidad, se adjudicará la suma en cuestión por iguales partes ó por sorteo, á voluntad de los proponentes;

11. Lo mismo se verificará cuando se presenten dos ó más proposiciones iguales por la total cantidad del remate;

12. En el caso de resultar admisible alguna proposición cuyo depósito no alcanzase á cubrir el 1 por 100 en metálico de su valor nominal, se reducirá en la parte proporcional que corresponda, quedando desechada la cantidad que no guarde relación con dicho depósito;

13. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas, deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho días siguientes al en que se publique su adjudicación en la GACETA; teniendo presente que, de no verificarse en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los resguardos desde luego;

14. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda pública de estas Oficinas, con facturas duplicadas, las que

al efecto se facilitarán en la portería de esta Dirección, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: *A la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas para su amortización por subasta.* (Fecha y firma del proponente.)

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá á los interesados en el acto de verificarse ésta, á fin de que le conserven, como resguardo, entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago;

15. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid, 19 de Mayo de 1913.—El Director general, Carlos Vergara.

Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete á entregar en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas la cantidad de ... pesetas nominales en ... cuyo por menor se expresa á continuación, al cambio de ... pesetas y ... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al que se inserte en la GACETA DE MADRID el resultado de la expresada subasta, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda en ... del corriente ..., y al efecto incluyo el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Número de títulos	Sortes.	NUMERACIÓN	Importe de cada sortea — Pesetas.
TOTAL GENERAL.			

Madrid ... de ... de 191
El interesado, S—

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

CARRETERAS.—CONSTRUCCIÓN

En el anuncio inserto en la GACETA del día 30 de Abril último para la subasta de las obras del trozo 1.º, sección 1.ª de la carretera de Lucena á Estja por Puente Genil, provincia de Córdoba, se dice que el presupuesto es de 106.724,07 pesetas y la cantidad necesaria para tomar parte en la subasta de 5.350 pesetas, y debe ser el presupuesto 81.839,80 pesetas y la cantidad necesaria para tomar parte en la subasta 4.110 pesetas.

Madrid, 19 de Mayo de 1913.—El Director general, P. O., R. G. Roaduolos. S—

Parque Regional de Artillería

El Coronel Director del Parque Regional de Artillería de Madrid.

Hece saber: Que debiendo procederse á la venta de materiales y efectos inútiles que existen en los almacenes de este Parque, Campamento de Carabanchel y depósito de Armamento de Badajoz, cuyo estalle se consigna en la nota inserta á

continuación, por el presente se convoca á subasta pública y simultánea, que tendrá lugar el día 31 de Junio, á las diez de su mañana, en los despachos del señor Director de este Parque, y en el del primer Jefe del depósito de armamento de Badajoz, ante las Juntas económicas de ambos Establecimientos, constituidas en Tribunal, á cuyos Tribunales deberán presentar los licitadores sus proyectos nos, redactados con sujeción al modelo adjunto, durante las dos horas anteriores á la citada para este acto, debiendo exhibir los proponentes al resguardo que acredita haber hecho en la Caja de este Parque, ó en la del Depósito de armamento de Badajoz, el depósito á que se refiere la condición sexta del pliego de las condiciones legales que regirá en dicha subasta.

El modelo de proposiciones y los pliegos de condiciones y de precios límites, se hallarán de manifiesto en el Parque de Artillería y Depósito de armamento de Badajoz, todos los días no feriados, desde las nueve á las trece.

Los efectos objeto de esta subasta, podrán verlos los licitadores en los días y horas que se indican, en los almacenes que tiene el Establecimiento en Madrid, Campamento de Carabanchel y Depósito de armamento de Badajoz.

Materiales y efectos inútiles que se enajenan.

PRIMER LOTE

- 16 machetes, modelo 1881.
- 27 machetes, modelo 1879 (de música).
- 5 sables de Infantería, modelo 1879.
- 3 sables de Caballería, modelo 1880 88.
- 8 sables de Artillería, modelo 1862 91.

SEGUNDO LOTE

- 84.000 kilogramos acero en piezas inútiles.
- 4761,000 kilogramos hierro en piezas inútiles.
- 9937,124 kilogramos latón en piezas inútiles.
- 136,000 kilogramos bronce en piezas inútiles.
- 4838,800 kilogramos plomo en piezas inútiles.

TERCER LOTE (EN BADAJOZ)

- 49 machetes, modelo 1879 (de música).
- 2 sables de Infantería, modelo 1879.

CUARTO LOTE (EN BADAJOZ)

- 1482,500 kilogramos acero en piezas inútiles.
- 448,000 kilogramos hierro en piezas inútiles.
- 3525,400 kilogramos latón en piezas inútiles.
- 10,000 kilogramos cinc en piezas inútiles.

Modelo de proposición.

D. N. N., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., piso ..., según cédula personal que exhibe, y representando de D. N. N., ó de la Sociedad ... (en virtud de poder otorgado), enterado del anuncio inserto en el número ... de la GACETA ó Boletín Oficial de la provincia de Madrid ó Badajoz, correspondiente al día ... del mes ..., y de los pliegos de condiciones económicas legales y de precios límites, para la venta en subasta pública y simultánea de los materiales inútiles que existen en los almacenes que el Parque de Artillería tiene en esta Corte, Campamento de Carabanchel y Depósito de armamento de Badajoz, se compromete á adquirir los

del ... primero, segundo, tercero ó cuarto lote en ... tantas puercas.

(Si la oferta se hiciera á varios lotes, se expresarán estos sucesiva y separadamente, con la cantidad ofrecida por cada uno de ellos, consignando las cantidades en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 14 de Mayo de 1913.—El Coronel Director, José Pita. S—338

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Alicante.

Término municipal de Almoradí.—Contribución urbana.—Primer trimestre de 1913.

D. Manuel Guiráu Brazález, Auxiliar del Agente Recaudador de Contribuciones de esta zona de Dolores.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. José Hernández Saes, hoy D.ª Juliana Díaz y González, cuyo domicilio se desconoce, por débitos de la Contribución urbana, he dictado con fecha de hoy, la siguiente

Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho D. José Hernández Saes, hoy D.ª Juliana Díaz y González, los descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 31 de los corrientes, y nueve horas del mismo, en las Casas Consistoriales de esta localidad, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las 2/3 terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia á los referidos deudores, en la forma mandada en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y anúnciense al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, pregon en los sitios de costumbre de esta villa y publicación de dichos edictos en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.ª Que los bienes trabados, y á cuya enajenación se ha de proceder, son los que á continuación se relacionan:

Una casa de habitación, deshabitada, en el término de Almoradí, partido rural de los Pérez, marcada con el número 28 de Policía; que linda: Levante, Mariano Albaladejo; Poniente, Antonio Ortuño; Mediodía, tierras de dicho Ortuño, y Norte, José Morales Rebelto; débitos por principal, recargos y costas, 18,90 pesetas; valor para la subasta, 500 pesetas.

2.ª Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de la finca no han sido entregados en esta Oficina, y que obra una certificación del

Registro de la Propiedad, la que estará de manifiesto hasta el día de la celebración de este acto, y que los licitadores deberán confirmarse con ella y no podrán exigir otro documento.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de la finca.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera utilizarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro.

Almoradí, 9 de Mayo de 1913.—El Recaudador, Manuel Guirán.—Visto bueno: Senra. P—1879

Recaudación de Contribuciones de la zona de Almadén.

D. Tertuliano Delgado Lozano, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Almadén.

Hago saber: Que en el expediente que me halla instruyendo por débitos de Contribución utilidades, perteneciente a los años 1907 a 1913, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 28 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100, sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inscripción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Deudores que se citan.

- Alfonso Manzano, 11,23 pesetas.
- Cándido Camacho Marchar, 9,83.
- Guillermo Montero, 0,75.
- Hilario Sanz, 16,05.
- Manuel Eugenio Godoy, 112.
- Pedro Ocaña Mora, 4,48.
- Clemente Morales, 0,07.
- Casimiro Alvarez, 0,63.
- Concepción L. Garfola Camacho, 0,47.
- Fernando Hernández Herreros, 4,50.
- Felipe Velasco Cabanillas, 0,25.
- Julianna Juárez García, 0,11.

En Almadén a 19 de Abril de 1913.—El Recaudador, Tertuliano Delgado. P—1891

Recaudación de Contribuciones de la cuarta zona de Lorca.

D. Ginés Carvajal Costa, Agente Recaudador de Contribuciones de la cuarta zona de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio individual que instruyo contra D. Andrés Navarro Pérez Chuecos por débitos de Contribución urbana, he dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor D. Andrés Navarro Pérez Chuecos, ni sus herederos, caso de haber fallecido, sus descubiertos para con la Hacienda, ni haber podido realizar los mismos en bienes muebles por ser contribuyente de domicilio ignorado, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente al expresado contribuyente, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 31 del corriente, a las once horas del mismo, en el local de esta Agencia, Cañolajas, 57, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

«Notifíquese esta providencia a dicho deudor y al acreedor hipotecario, en su caso, y anúnciese al público la subasta por medio de edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales, *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, con arreglo a lo que dispone el artículo 142 de la vigente Instrucción de apremio.»

Al propio tiempo se requiere a dicho deudor ó a sus herederos para que en el término de tres días presenten y entreguen en esta Agencia los títulos de propiedad de dicha finca, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, como así lo preceptúa el artículo 93 de dicha Instrucción.

Asimismo se hará constar en el anuncio de subasta todas cuantas advertencias son del caso para tomar parte en la misma.

Lo mando y firmo en Lorca a 2 de Mayo de 1913.—El Agente, Ginés Carvajal.

Advertencias.

1.º Que los bienes trabados, y a cuya enajenación se ha de proceder, son los que se expresan a continuación:

800 pesetas dos céntimos en las 4.640 pesetas que tiene de valor una casa que fué fábrica de lietas en la parroquia de San Mateo, de esta población, calle de Santa Paula, sin número, lleno de fachada cuatro metros 83 centímetros, ocupa una extensión superficial de 366 metros; y linda: izquierda, con una casa hoy de D. Luis Benítez y otros; derecha, hoy D.ª Dolores Sánchez Alcázar, y por la espalda, D. Luis Benítez y otros; tiene puerta de salida a la acequia del Establar de San Lázaro; valorada, según capitalización al 4 por 100, en 281,25 pesetas.

2.º Que el acto de subasta tendrá lugar en el local y hora anunciada, verificándose en un solo acto dos licitaciones.

3.º Que si en el espacio de una hora después de abierta la subasta no se presentan licitadores con posturas que cubran las dos terceras partes del tipo señalado, se dará por terminada la primera licitación, abriendo tan sólo segunda, por espacio de media hora la segunda, con la rebaja de la tercera parte del primitivo tipo.

4.º Que los títulos de propiedad que presente el deudor, ó la calificación supletoria, en su caso, estarán de manifiesto

en esta Agencia, sin poder exigir otros, y al careciero de ellos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 4.ª del artículo 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria.

5.º Que será requisito indispensable para tomar parte en el acto, que los interesados depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta.

6.º Que la obligación del rematante es de entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

7.º Que si el rematante se negara a entregar su importe, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las arcas del Tesoro público; y

8.º Que hasta el momento de celebrarse la subasta pueden los deudores ó sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su caso, librar sus fincas pagando el principal, recargos, costas y demás gastos.

Y cumpliendo con la providencia preinserta y para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, libro, sello y firmo el presente en Lorca a 4 de Mayo de 1913.—Ginés Carvajal. P—1869

Agencia Ejecutiva de la zona de Sarría.

Pueblo de Samos.

En expediente de segundo grado de apremio, que esta Agencia sigue contra deudores del Tesoro por el concepto de débitos personales de los años 1911 y 1912, se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia la siguiente

«Providencia.—No habiéndose provisto de sus créditos personales los individuos expresados en la precedente relación durante el plazo de recaudación voluntaria, que la ley concede, quedan incursos en la multa del duplo de su valor que marca el artículo 41 de la Instrucción para el impuesto de 27 de Mayo de 1884.

«Pronúncese a dar la publicidad reglamentaria y a iniciar el expediente correspondiente al procedimiento de apremio, con sujeción a la Instrucción para el mismo de 26 de Abril de 1900.

«Notifíquese a los contribuyentes esta Providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.—Lugo, 30 de Octubre de 1912.—El Tesorero, M. Vidal.»

Y no habiendo podido llevarse a cabo las diligencias de notificación a los deudores que a continuación se expresan, en la forma prevenida por el artículo 141 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por ser desconocida la residencia actual de los mismos, se acordó, de conformidad con lo dispuesto por la vigente Instrucción, que dichas notificaciones tuvieran lugar en la forma dispuesta en el párrafo 2.º del artículo 142 de dicho Cuerpo legal.

Y a fin de que tenga efecto la inscripción en la *GACETA DE MADRID*, exido lo presente en Sarría a 18 de Abril de 1913.—El Auxiliar Recaudador, M. Gayoso.

Relación que se cita.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CLASE	Su Importe con recargos. Pesetas.
<i>Cédulas personales del año 1911.</i>				
688.	Podro García Vázquez.....	Loureiro.....	10. ^a	4,80
2.175.	Rosa Pombo López.....	Nande.....	10. ^a	4,80
1.285.	Antonio López.....	Trascastro.....	10. ^a	4,80
<i>Cédulas del año 1912.</i>				
1.162	Rosa Rodríguez.....	Vila de Castro.....	10. ^a	4,80
1.152	Antonio López.....	Trascastro.....	10. ^a	4,80
516	Podro García Vázquez.....	Loureiro.....	10. ^a	4,80
2.140	Manuel Roca Alvarez.....	Lousada.....	10. ^a	4,80

P—1890

ANUNCIOS OFICIALES

Banco Hispano-Americano.

MADRID

Balanza en 30 de Abril de 1913.

ACTIVO		Pesetas.
Caja y Bancos.....	31.029.887,51	
Cartera.....	55.801.313,68	
Cuentas corrientes deudoras.....	63.367.581,15	
Corresponsales deudores.....	17.123.380,48	
Anticipos sobre valores.....	10.812.505,61	
Cuentas diversas.....	13.443.702,45	
Inmuebles.....	7.660.970,83	
Accionistas.....	60.000.000,00	
Valores nominales.	250.239.841,74	
Depósitos en custodia.....	555.702.418,97	
Valores en garantía.....	37.065.332,75	
TOTAL.....	852.007.093,46	
PASIVO		Pesetas.
Capital.....	100.000.000,00	
Fondo de reserva ordinario.....	1.498.119,90	
Idem id. extraordinario.....	8.500.000,00	
Cuentas corrientes acreedoras.....	105.512.580,89	
Corresponsales acreedores.....	20.369.643,69	
Efectos á pagar.....	3.368.154,73	
Cuentas diversas.....	24.923.608,54	
Dividendos activos.....	69.231,00	
Valores nominales.	259.239.841,74	
Garantías.....	37.065.332,75	
Depositantes.....	555.702.418,97	
TOTAL.....	852.007.093,46	

El Jefe de Contabilidad, H. García. — El Director, E. Moya. X—1052

Nueva Sociedad «Diario Universal»

El Consejo de Administración de la Nueva Sociedad de «Diario Universal», ha acordado convocar á Junta general ordinaria de señores Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Placeta Blanca, 1, el día 20 del actual, á las diez de la mañana.

El orden del día de la Junta ordinaria será:

Aprobación de los actos y acuerdos del Consejo de Administración, así como de las cuentas del periodo de 1.^o de Enero á fin de Diciembre de 1912.

Los señores Accionistas que concurran deberán presentar sus títulos en la forma y plazos prevenidos por los Estatutos sociales.

Madrid, 17 de Mayo de 1913.—El Consejero Secretario, Juan de Casero.

X—1031

Compañía de ferrocarriles de Sevilla á Alcalá y Cádiz.

Resumen del Balance general practicado el día 31 de Diciembre de 1912.

ACTIVO		Pesetas.
Acciones.....	250.000,00	
Amortización de Obligaciones.....	1.250.000,00	
Caja.....	12.210,20	
Línea construída.....	2.791.868,59	
Materiales.....	856.890,70	
Pérdidas y Ganancias.....	184.930,70	
Diversas cuentas.....	327.163,40	
TOTAL.....	5.678.863,69	
PASIVO		Pesetas.
Intereses varios.....	1.439.126,33	
Efectos á pagar.....	679.595,55	
Cuentas acreedoras.....	1.586.141,81	
Capital social.....	2.000.000,00	
TOTAL.....	5.678.863,69	

El Administrador Delegado, Fernando Freyre.—El Tenedor de Libros, Mariano Arias. X—1038

Compañía de los Ferrocarriles estratégicos y secundarios de Alicante.

CONVOCATORIA

La Compañía de los Ferrocarriles estratégicos y secundarios de Alicante convoca á Junta general ordinaria, según lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, á todas las A. accionistas de la misma, para el día 31 del presente mes, á las tres de la tarde, en el domicilio social, calle de Villanueva, 10, bajo, en Madrid. Tienen derecho á asistir los poseedores

de 20 acciones, por lo menos, que con cuatro años de anticipación al de la fecha de la reunión las hayan depositado en la Caja de la Sociedad.

Los Accionistas que tengan derecho de asistencia á la Junta podrán hacerse representar en ésta por otro Accionista que también lo tenga.

Madrid, 16 de Mayo de 1913.—El Consejo de Administración. X—1039

La Clariana.

Balanza en 31 de Diciembre de 1912.

ACTIVO		Pesetas.
Acciones sin emitir.....	1.000.000,00	
Item en garantía.....	105.000,00	
Establecimiento.....	1.000.000,00	
Fabricación.....	157.607,83	
Banco de España.....	8.899,90	
Crédit Lyonnais.....	3.481,05	
SUMA.....	2.274.988,78	
PASIVO		Pesetas.
Capital.....	2.000.000,00	
Depósito de Valores.....	105.000,00	
Varios.....	158.017,07	
Ganancias.....	11.971,71	
SUMA.....	2.274.988,78	

Autenticado, 31 de Diciembre de 1912. X—1047

Desagüe de Sierra Almagrera.

CONCURSO

El Sindicato del Desagüe de Sierra Almagrera abre un concurso para realizar el servicio de desagüe de sus minas, bajo las siguientes bases:

Extracto de las bases.

- a) En un término menor de dos años, contados desde la fecha de la escritura, el concursante pondrá las aguas al nivel medio de 180 metros bajo el del mar;
- b) Conquistada dicha zona, el contratista proseguirá la desagüe hasta al menos, antes de la terminación del contrato, un nivel mínimo de 420 metros bajo el del mar, con un descenso no inferior á 10 metros por cada año de los del contrato;
- c) No se podrá interrumpir por el con

trata el servicio del desagüe más que por fuerza mayor ó por sólo veinte días en cada año, para limpieza y reparaciones en la maquinaria;

u) Para realizar dicho servicio el Sindicato cuenta con una completa y buena instalación de máquina y generadores en el establecimiento del Arreal, que serán entregados al contratista para que los utilice á los fines del desagüe;

e) Serán de cuenta exclusiva del contratista cuantos gastos de toda clase origine el servicio del desagüe y las obras é instalaciones que con tal objeto se ejecuten;

f) Como remuneración por el servicio del desagüe, el contratista percibirá de las minas un tanto por ciento de su producción mineral, en estado de venta, no inferior al 16; y para el caso de que este canon tributario no alcance la cifra de 400.000 pesetas en cada año, el Sindicato garantizará este minimum de percepción anual por lo menos;

g) La duración del contrato será de veinticinco años, contados desde la fecha de la escritura;

h) La fianza para responder del cumplimiento del contrato será de 200.000 pesetas, la cual se devolverá al contratista cuando haya ejecutado obras y hecho instalaciones por un valor igual ó mayor al establecido como garantía;

i) El contratista tendrá en la ciudad de Oveas (Almería) un representante, acreditado en legal forma por el Sindicato, para todas las cuestiones á que pueda dar lugar el incumplimiento del contrato.

Forma de las proposiciones.

Las proposiciones se dirigirán bajo sobre cerrado, al señor Presidente del Sindicato, y serán presentadas en las oficinas del mismo, establecidas en la calle del Hospicio, número 1, de la ciudad de Oveas (Almería), antes de las doce de la noche del día 20 de Agosto del corriente año, en cuyo domicilio oficial de dicha Corporación se facilitará el oportuno recibo á los presentantes, previa entrega por los mismos, del resguardo que acredite haber consignado en la Caja de Depósitos, á disposición del Sindicato, en garantía de la proposición, la cantidad de 50.000 pesetas.

El Sindicato, después de examinar las proposiciones presentadas, adjudicará el contrato al autor de la proposición que juzgue más aceptable y digna de preferencia, comunicándolo al interesado para que en el término de veinte días constituya la fianza de que habla la base letra h) de este condicional, y entregue el resguardo de ella al Sindicato, devolviéndose entonces el que tuviera entregado para hacer su proposición.

Verificado esto se hará entrega, bajo inventario valorado, al adjudicatario del servicio del desagüe, de todas las instalaciones, edificios y labores de que el Sindicato disponga, procediéndose á otorgar el correspondiente contrato en escritura pública, consignando las condiciones definitivas convenidas entre el Sindicato y el concursante para la debida y recíproca garantía de ambos.

El Sindicato se reserva su completa libertad para adjudicar el contrato al autor de la proposición más aceptable, ó no admitir ninguna de las que se presenten, declarando desierto el concurso, sin que pueda ninguno oponerse á su resolución ni formular sobre ella reclamación alguna.

Los que deseen tomar parte en este concurso podrán pedir se les remita el

folleto comprensivo de las bases extensas del mismo, dirigiéndose al señor Presidente del Sindicato, en Oveas (Almería); á D. Ramón Martínez Jiménez, Cuatro Santos, 13, Cartagena, ó á D. Antonio Sáenz de Jubera, Campomanes, 10, Madrid.

Para las demás noticias é informes y detalles sobre el desagüe de Sierra Almagrera los que aspiren á tomar parte en el concurso abierto por el Sindicato, deberán consultar el informe oficial y planes de la Comisión de Estudios existentes en las oficinas de dicha Corporación.

Oveas (Almería), 20 de Mayo de 1913.
El Presidente, Juan D. Pérez de la Cuesta.—Antonio Carrión Mula, Vocal.—Ramón Martínez Jiménez, Vocal.—Antonio Sáenz de Jubera, Vocal.—Luis Richi y Molero, Vocal. X—1043

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 658.217, expedido por este Establecimiento en 2 de Julio de 1909, á favor de D. Pedro Manuel Cobo Bustamante, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de Mayo de 1913.—El Vice-secretario, O. Blanco Reelo. X—1053

Banco Vitalicio de España.

Balances cerrado en 31 de Diciembre de 1912.

A C T I V O

	Pesetas.
Accionistas.—Crédito contra los mismos por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	11.250.000,00
Caja y Bancos.—Efectivo.....	276.851,70
Inmuebles.....	6.504.222,95
Valores en Cartera:	
Fondos públicos españoles.....	8.715.155,50
Idem id. extranjeros.....	2.009.490,25
Valores industriales de Empresas españolas.....	14.600.389,57
Idem id. de id. extranjeras.....	1.013.291,25
Préstamos hipotecarios.....	1.500.422,98
Idem sobre valores.....	97.000,00
Anticipos sobre pólizas de la Compañía.....	2.872.672,16
Usufructos, nudas propiedades y censos.....	383.427,93
Depósitos en custodia.....	6.355.800,00
Mobiliario.....	78.871,88
Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:	
Efectivo.....	123.135,66
Cuenta de reservas matemáticas á su cargo.....	626.233,23
Delegaciones y Agencias.—Saldo activo.....	709.427,14
Gastos de organización no amortizados.....	490.069,20
Comisiones descontadas.—Anteriores á 1909.....	925.462,90
Dedores diversos:	
Rentas é intereses vencidos.....	314.002,72
Efectos á cobrar.....	42.702,13
Primas vencidas pendientes de cobro.....	470.410,14
Otros deudores.....	147.754,54
	974.869,52
	54.435.733,77

P A S I V O

Capital social suscrito.....	15.000.000,00
Reserva estatutaria.....	14.463,17
Reservas técnicas:	
Reservas matemáticas (deducido reaseguro).....	80.600.173,90
Idem id. por reaseguros de 1909 á 1912.....	526.233,23
Siniestros, seguros vencidos y rentas pendientes en 31 de Diciembre de 1912.....	566.697,22
Beneficios á los asegurados.....	29.328,45
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras.....	475.240,23
Delegaciones y Agencias.—Saldo pasivo.....	31.047,22
Acreedores por depósitos en custodia.....	6.355.800,00
Acreedores diversos:	
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos.....	4.717,50
Intereses y alquileres anticipados.....	51.810,55
Otros acreedores.....	69.598,70
Excedentes:	
Pérdidas y Ganancias.—Remanente de 1910.....	1.125,66
Idem id.—Ejercicio de 1911 y 1912.....	709.497,94
	710.623,60
	54.435.733,77

El Administrador, P. Auvinot.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. — Años de 1911 y 1912.

DEBE

Pesetas.

Sumas pagadas:		
Por siniestros (deducida la porción reasegurada)	3.898.826,34	
Por capitales vencidos (idem id.)	1.624.611,18	
Por rentas vitalicias (idem id.)	724.569,69	
Por rescates de pólizas (idem id.)	1.051.051,65	
Por reembolsos de primas (idem id.)	15.149,12	
Por beneficios garantidos	169.773,25	7.493.981,23
Participación a los asegurados (Pólizas anteriores á Septiembre de 1898).		29.328,45
Gastos de Administración:		
Gastos de producción	1.110.749,29	
Gastos generales	650.621,82	
Gastos de cobranza	205.879,89	
Contribuciones á impuestos	29.619,18	1.996.870,18
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1912:		
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos, deducida la porción reasegurada	25.566.562,20	
Por seguros de capitales caso de vida, deducida la porción reasegurada	1.239.823,70	
Por seguros de rentas vitalicias, deducida la porción reasegurada	3.748.788,00	30.600.173,90
Reservas para atender al pago de siniestros, seguros vencidos y rentas á pagar en 31 de Diciembre de 1912.		566.697,22
Amortización de inmuebles.		4.493,05
Saldo acreedor:		
Remanente de 1910	1.125,66	
Ejercicio de 1911 y 1912	709.497,94	710.623,60
		41.402.107,63

H A B E R

Saldo del ejercicio anterior.		1.125,66
Reservas del ejercicio anterior:		
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas ..	435.608,13	
Idem matemáticas en 31 de Diciembre de 1910 (deducida la porción reasegurada)	28.099.116,38	23.534.724,51
Primas del ejercicio:		
Por seguros caso de muerte y mixtos, menos las cedidas á los reaseguradores	9.024.690,56	
Por idem caso de vida menos las cedidas á los reaseguradores	272.871,22	
Por rentas vitalicias	979.271,02	10.276.832,80
Producto de los fondos invertidos:		
Renta neta de la propiedad inmueble	451.816,05	
Intereses por préstamos hipotecarios	175.059,66	
Idem id. sobre valores	30.940,40	
Idem por anticipos sobre pólizas	809.576,90	
Cupones y dividendos	1.531.185,00	
Intereses y beneficios de las nulas propiedades	25.639,03	
Idem varios	3.948,76	2.528.465,10
Productos de la cartera de la «Hispania»		41.147,26
Derechos de pólizas y adiciones.		16.812,00
		41.402.107,63

X-1029

Compañía Arrendataria de Tabacos.

Esta Compañía abre concurso público para contratar el servicio de localización, reconocimientos y remesas de tabacos en rama en el nuevo Almacén depósito de Puntales (Cádiz), con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado por Real orden de 10 de Marzo último, y que se halla de manifiesto en las oficinas de la Dirección de la Compañía y en las del citado Depósito de rama. El concurso se celebrará en la Administración del Depósito de tabacos de Puntales (Cádiz), el día 16 de Junio, á las doce de la mañana, y las proposiciones se admitirán en dicho establecimiento, á contar desde la publicación de este anuncio, todos los

días laborables, y en las horas hábiles de oficina, hasta el día 13, inclusive, del citado mes de Junio.

Madrid, 19 de Mayo de 1913.—El Secretario general, Luis de Albacete.

X-1044

Minas de Plomo en Mestanza, S. A.

Se convoca á los Accionistas á Junta general extraordinaria que se celebrará el día 5 de Junio próximo, en la calle de Alfonso XII, 48, á las cuatro de la tarde, para acordar la disolución de la Sociedad.

Los Accionistas deben presentar sus acciones para asistir á dicha Junta.

Madrid, 19 de Mayo de 1913.—El Secretario, José María Labernia.

X-1045

Sociedad Estímetro S. y B.

Se convoca á Junta general ordinaria para el día 14 de Junio próximo, á las tres de la tarde, en el domicilio social, Bravo Murillo, 26, para dar cuenta del Balance y Memoria del ejercicio de 1912. El Consejo ruega á los señores Accionistas su asistencia, á cuyo fin se servirán depositar en estas oficinas, cinco días antes del señalado, los títulos que les den derecho de asistencia.

El Consejo de Administración.

X-1016

Sindicato de los Obligacionistas de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces y Sevilla, Jerez, Cádiz.

CONVOCATORIA

La Asamblea convocada para el 20 de Mayo, no podrá celebrarse dicho día por no alcanzarse los depósitos de títulos efectuados el quorum previsto por los Estatutos.

Por consiguiente, los señores tenedores de Obligaciones Andaluces primera y segunda serie y serie 1907, y Sevilla, Jerez, Cádiz, rocas, grises y amarillas, son convocados, de conformidad con el artículo 15 de los Estatutos del Sindicato de los Obligacionistas, á una Asamblea general, que se celebrará en París, el 29 de Mayo de 1913, á las dos en punto de la tarde, en la Salle des Agriculteurs, de France, 8, rue d'Athènes.

ORDEN DEL DÍA

Autorización á otorgar á la Compañía, en los términos del artículo VIII del Convenio:

1.º De extender su red por la adquisición de la línea de Puerto de Santa Marta á San Lucas de Barrameda, de una extensión de 57 kilómetros, y de la línea de Bobadilla á Algeciras, de una extensión de 177 kilómetros, con el material naval afecto á un servicio marítimo entre Algeciras y Gibraltar.

2.º De prestar en los términos y condiciones previstos por el Convenio, las sumas necesarias para permitir á la Compañía realizar esta segunda adquisición.

Tienen derecho á tomar parte en la Asamblea, después de haber efectuado el depósito prescrito á continuación, los tenedores ó titulares de 10 Obligaciones por lo menos, de cualquier serie á que pertenezcan.

Los tenedores de menos de 10 Obligaciones, pueden hacerse representar en esta Asamblea agrupándose para completar este número, conforme á las disposiciones del artículo 14 de dichos Estatutos.

Los títulos ó los resguardos de haber hecho el depósito, deberán ser depositados cinco días, por lo menos, antes de la fecha de la reunión, es decir, el 23 de Mayo lo más tarde, en una de las Cajas á continuación designadas:

En París:
Banque de Paris et des Pays Bas, 3, rue d'Autin,
En Madrid:
Banco Hipotecario de España.
Banco Español de Crédito.

X-1049

Compañía General de Tabacos de Filipinas.

SITUACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 1913.

ACTIVO		Pesetas.
Caja.....		1.414.286,95
Acciones de la 3.ª serie y sucesivas.....		52.500.000,00
Valores en Cartera.....		1.327.358,84
Cuentas deudoras.....		4.030.822,96
<i>Administración General de Filipinas.</i>		
Existencias y cuentas corrientes	17.101.425,59	
<i>Propiedades en Filipinas.</i>		
Fincas urbanas.....	8.290.496,16	
Haciendas.....	6.850.780,94	
Fábricas.....	2.439.908,74	
Maquinaria y auxiliares.....	1.692.931,62	
Material de explotación, mobiliario y semovientes ..	809.407,10	
Material flotante.....	6.989.193,66	44.104.486,71
<hr/>		
Contratas de tabaco en Europa.....		315.324,21
Mercancías en Europa, América y en tránsito.....		442.083,19
Mobiliario (Barcelona).....		294.979,75
Depósitos en custodia y en garantía.....		8.187.806,00
		<hr/>
		112.616.648,61
<hr/>		
PASIVO		
Capital.....		75.000.000,00
Obligaciones.....		11.105.000,00
Reserva estatutaria.....		18.000,00
Cuentas acreedoras.....		17.421.451,89
Cupones por pagar.....		834.541,47
Depositantes de valores.....		8.187.806,00
Pérdidas y beneficios (Remanente de 1911).....		50.349,25
		<hr/>
		112.616.648,61

Barcelona, 28 de Abril de 1913.—El Contador, Miguel Bertrán.—V.º B.º—El Director, A. Correa. X—1036

Compañía Sevillana de Electricidad.

Con arreglo á lo prescrito en el artículo 34 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas para la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle San Pablo, número 30, Sevilla, el día 20 de Junio próximo, á las once de su mañana, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de la Memoria, cuentas y gestión del Consejo, relativas al ejercicio de 1912;
- 2.º Distribución del beneficio obtenido;
- 3.º Elecciones para el Consejo de Administración;
- 4.º Nombramiento de la Junta de inspección y consulta.

Para poder asistir á la Junta, se necesi-

ta poseer por lo menos 10 acciones, que se depositarán antes del día 5 de Junio próximo:

En Sevilla, en la Caja social, San Pablo, 30, ó en la casa de Banca de J. Raoul Noel;

En Madrid, el Banco Alemán Transatlántico.

En Berlín, en el Deutsche Bank y en la Berliner Handelsgesellschaft.

En Frankfurt, en el Deutsche Bank, sucursal de Frankfurt a/M.

En Zurich, Basilea, Ginebra y St Gallen en la Société de Crédit Suisse.

En Bruselas, en el Deutsche Bank, sucursal de Bruselas.

Sevilla, 15 de Mayo de 1913.—Por el Consejo de Administración, El Presidente, Nicolás Luca de Tena. X—1042

Banco de España.

Huesca.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, número 3.585, de pesetas nominates 2.200 en títulos de la Deuda perpetua, al 4 por 100 interior, expedido por esta sucursal en 11 de Febrero de 1909, á favor de D. Antonio Gil y Mur, y D.ª Margarita Tricas Montañed, indistintamente, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determinan los artículos 58 de las Instrucciones, y 6.º del Reglamento; advirtiéndose, que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Huesca, 14 de Mayo de 1913.—El Secretario, Manuel Galligo Elola.

X—1028

Banco Vitalicio de España.

Acordado por la Junta general de señores Accionistas, el reparto de un dividendo activo á las acciones de esta Compañía, quedará abierto el pago del mismo, desde el lunes 19 del corriente, en el domicilio social, Rambla de Cataluña, 19, donde se facilitarán las correspondientes facturas, mediante la presentación de las acciones, todos los días laborables, de diez á doce, hasta el jueves, 18 de Junio próximo, y en lo sucesivo todos jueves que no sean festivos, á la misma hora.

Barcelona, 15 de Mayo de 1913.—Por A. de la Junta de Gobierno: El Administrador, P. Audinet. X—1030

Banco Hipotecario de España.

El Consejo de Administración de este Banco, en virtud de lo acordado en Junta general de Accionistas, de 3 del corriente, ha dispuesto que desde 1.º de Junio próximo se pague, mediante la entrega del cupón número 68, un dividendo suplementario de 3 por 100 sobre 225 pesetas capital desembolsado por cada acción, ó sea 6,75 pesetas por acción.

De esta suma se deducirá el impuesto del 3,30 por 100 establecido sobre los dividendos de Sociedades.

Madrid, 17 de Mayo de 1913.—El Secretario, Eugenio Conde y Montero.

X—1050